

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° **AG – AUOPE – 01/18**, correspondiente al examen sobre Auditoría Operacional a los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) otorgados al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, entre el 01 de enero al 31 de diciembre de la gestión 2017, ejecutada en cumplimiento a la Programación Anual de Operaciones correspondiente a la gestión 2018.

El objetivo de la auditoría fue el de emitir una opinión independiente sobre la eficacia en el cumplimiento del Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz respecto a la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH de la gestión 2017 conforme a las competencias establecidas por la Ley N°3058 del 17 de mayo de 2005 y el Decreto Supremo N°28421 del 21 de octubre 2005.

El objeto del trabajo constituyeron las operaciones ejecutadas por la entidad que respaldan la aplicación de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), en la gestión 2017.

Fueron objeto de análisis los siguientes documentos generados en el período sujeto a evaluación:

- Programa Operativo Anual de la gestión 2017 de los Programas/Proyectos del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz que han ejecutado recursos IDH durante la gestión 2017
- Presupuesto aprobado por concepto de IDH de la gestión 2017.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de IDH de la gestión 2017.
- Extractos bancarios.
- Indicadores de gestión utilizados para medir el grado de cumplimiento de las operaciones con recursos IDH durante la gestión 2017.
- Registros contables y documentación de respaldo de ejecución de las operaciones de los programas financiados con recursos IDH.
- Otros documentos relacionados.

Con relación al objetivo del informe, se concluye que el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz ha sido EFICAZ en un 75% en el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Programas Operativos Anuales de Programas/proyectos que han hecho uso de los recursos IDH en la gestión 2017, recursos que han sido destinados a cumplir con actividades u operaciones previstas en sus Programas Operativos Anuales y consecuentemente el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Programación Operativa Anual, recursos que distribuidos conforme a las competencias establecidas por la Ley N°3058 del 17 de mayo de 2005 y el Decreto Supremo N°28421 del 21 de octubre de 2005 para la ejecución de recursos IDH.

Santa Cruz, 22 de febrero de 2018